

| | |
|-----|---------|
| EXP | 0620103 |
| DOC | 1915099 |



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023/MPH

Huacho, 28 de noviembre de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22, de fecha 28.11.2023; Expediente N° 0620103 de fecha 21.02.2023 presentado por la MUNICIPALIDAD DE HUALMAY; Carta N° 08-2023-MDH de fecha 07.06.2023; Memorando N° 189-2023- GDURRDDC/MPH de fecha 08.06.2023; Oficio N° 0240-2023-ALC/MDH de fecha 09.08.2023; Resolución Subgerencial N° 0188-2023-SGI/MPH de fecha 25.07.2023; Informe N° 03-2023-MO/SGEpyOP/MPH/AOTR de fecha 29.08.2023; Informe N° 01262-2023-SGEpyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 04.09.2023; Informe N° 01531-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 07.09.2023; Proveedor N° 4130-2023-GM/MPH de fecha 11.09.2023; Informe N° 1029-2023- OGPPi/MPH de fecha 24.09.2023; Proveedor N° 4424-2023-GM/MPH de fecha 26.09.2023; Memorando N° 472-2023- GDURRDDC/MPH de fecha 29.09.2023; Informe N° 01470-2023-SGEpyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 11.10.2023; Informe N° 01741-2023 GDURRDDC-MPH de fecha 12.10.2023; Proveedor N° 4792-2023-GM/MPH de fecha 16.10.2023; Informe N° 1253-2023 - OGPPi/MPH de fecha 17.10.2023; Informe N° 687-2023-SG/MPH de fecha 20.10.2023; Acuerdo de Concejo N° 058-2023-MDH de fecha 27.10.2023; Informe N° 01582-2023-SGEpyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 02.11.2023; Informe N° 1399-2023 - OGPPi/MPH de fecha 08.11.2023; Informe Legal N° 0855-2023-OGAJ/MPH, de fecha 17.11.2023; Informe N° 0459-2023-GM/MPH, de fecha 20.11.2023, Gerencia Municipal; Proveedor N° 01255-2023-ALC/MPH de fecha 20.11.2023; Carta N° 1477-2023-SG/MPH de fecha 21.11.2023; Carta N° 28-2023-CPDUYR-O/MPH de fecha 28.11.2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "**AUTONOMÍA**. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Del mismo modo, el artículo 88° del T.U.O. de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone lo siguiente: "**ARTÍCULO 88.- MEDIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL** 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, **CONVENIOS DE COLABORACIÓN** u otros medios legalmente admisibles. (...) 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, el numeral 26) del art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del alcalde 23° Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°058-2023, de fecha 27.10.2023, el concejo de la Municipalidad Distrital de Hualmay, acuerda: "**PRIMERO: FACULTAR** al alcalde de la Municipalidad distrital de Hualmay, REYNALDO FRANCISCO CHERREPANO MANRIQUE a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACHO** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA** para la co - ejecución de la inversión denominada **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA** con CUI N° 2463117.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0188-2023-MDCH, de fecha 15.07.2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hualmay, resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA** con CUI N° 2463117, con el presupuesto que asciende a la suma de S/. 896,170.52 (Ochocientos noventa y seis mil ciento setenta con 52/100), con un plazo de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de administración indirecta.

Con **INFORME N°1253-2023-OGPPi-MPH**, de fecha 17.10.2023, suscrito por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, mediante el cual y en base a la revisión del marco presupuestal se procede otorgar disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 896,170.52 (Ochocientos noventa y seis mil ciento setenta con 52/100), para co ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE HUACHO – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA** con CUI N° 2463117. Según detalle:



30 NOV. 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023/MPH

- 2 -

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | IMPORTE |
|--|----------------|
| 05. Recursos Determinados | |
| 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones | S/. 896,170.52 |

Que, mediante Informe Legal N° 855-2023-OGAJ/MPH, del 17/11/2023, el jefe de la oficina general de administración concluye: "Resulta viable la suscripción del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL "ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY PARA LA COEJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE HUALMAY – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA con CUI N° 2463117, por el monto de S/. 896,170.52 (Ochocientos noventa y seis mil ciento setenta con 52/100), conforme a la evaluación de los actuados.

Que, habiendo pasado el referido expediente a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) y 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto UNANIME de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al señor Alcalde, Dr. SANTIAGO YURI CANO LA ROSA, la celebración del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY, con la finalidad de COEJECUTAR el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE HUALMAY-PROVINCIA DE HUAURA-DEPARTAMENTO DE LIMA " – CUI N° 2463117, por el importe de S/. 896,170.52 (Ochocientos noventa y seis mil ciento setenta con 52/100), con un plazo de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de administración indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVARSE los actuados a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, de acuerdo a sus competencias, para las coordinaciones de la suscripción del Convenio y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna del presente Acuerdo y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY
GM/OGAF/OGPPI
Archivo